

DECRETO N° 257/13

Ramallo, 25 de febrero de 2013.-

VISTO:

La necesidad por parte de este Cuerpo Legislativo de contar con información fidedigna relacionada con la Secretaría de Obras y Servicios públicos de la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que las cuestiones mencionadas en vistos tienen que ver con obras a realizar, la calidad en la prestación de los servicios públicos; reclamos de vecinos; gestión de residuos sólidos urbanos, calidad del agua potable, etc;

Que dichas preocupaciones de la comunidad del Partido de Ramallo amerita la convocatoria del funcionario respectivo con el fin de brindar la información respectiva con su documentación respaldatoria;

Que este Honorable Cuerpo tiene la obligación indelegable de avanzar en dicha dirección haciendo uso del poder de control de gestión que le es inherente a la función;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Convocar al Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad ----- de Ramallo, Don Guillermo Lienhart, a participar de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a realizarse el día martes 05 de Marzo de 2013 en el horario de las 10.00 horas, en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, a los efectos de tratar el temario que se describe en el Artículo 2º.-----

ARTÍCULO 2º) El temario relacionado con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ----- tratar en la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** es:

- a).- Reclamo de vecinos del Barrio Avellaneda, ciudad de Ramallo.
- b).- Obra de Red de Gas Natural en Villa General Savio.
- c).- Análisis de la Calidad del Agua Potable – Convenio con el IAS.
- d).- Gestión Programa GIRSU.
- e).- Informe sobre Horas Extraordinarias del Personal Municipal – Detalles Padrón Enero y Febrero.
- f).- Desagües Pluviales en el partido de Ramallo
- g).- Obra de Gas Natural en Barrio FONAVI – Villa Ramallo.
- h).- Obras de Cordón Cuneta y Pavimentos en todas las localidades.
- i).- Obras de Cloacas en Barrio Amuchoca y Pérez Millán.
- j).- Estado y mantenimiento de los caminos rurales

ARTÍCULO 3º) Remítase copia al funcionario y solicitar su presencia con toda la documentación respaldatoria.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2013.-----